



CONTENIDO

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1.1 COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420.....	2
1.1.1 Descripción funcional.....	2
1.1.2 Descripción de uso	4
1.1.3 Procedimientos	4
1.1.3.1 Preparación e inicialización.....	4
1.1.3.2 Entrada de datos.....	5
1.1.3.3 Resultados esperados.....	11
1.1.4 Aspectos Administrativos.....	13
1.1.5 Problemas y Soluciones.....	13
1.1.5.1 Mensajes de Error.....	13
1.1.6 Referencia a otras Operaciones Relacionadas	18
1.2 HISTORIA DE CAMBIOS	2



1.1 COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420

1.1.1 *Descripción funcional*

La operación realiza la compraventa de títulos contrapago entre terceros (es decir a cambio se recibe dinero) de un intermediario vendedor a un intermediario comprador, permite la funcionalidad de ser tramitada con Agente de Pago y Agente de Recaudo, donde el primero se encarga de pagar el monto de la compraventa y el segundo de recibir el dinero, mientras los títulos se mueven a través de los intermediarios. En caso de efectuarse sin agentes el dinero es entregado por el comprador y recibido por el vendedor mientras los títulos tienen el movimiento contrario.

Si no se completa el valor a transferir, se informa el error y la operación queda en estado “Por Activar” hasta que en un posterior intento de repique durante el día, se obtenga el valor total en títulos para completar la operación (si el caso se da). Es de anotar que en caso de no obtener el saldo requerido para la operación, los títulos del vendedor no se bloquean.

Así también, al realizar la operación Compraventa Contra Pago con una compraventa total del saldo de un título entre diferentes entidades de un mismo intermediario y entre diferentes intermediarios, en sus condiciones de fraccionamiento no se validan los parámetros de tipo tales como; el factor múltiplo de colocación y el factor múltiplo de fraccionamiento; caso contrario ocurre cuando la operación se realiza con un valor diferente al saldo total del título, el cual debe cumplir con estos factores, si esto no ocurre el sistema genera el error informando al usuario que no puede realizar la compraventa parcial de un título con fracciones inferiores a las indicadas en los factores múltiplo de colocación y de fraccionamiento en los parámetros, además la operación queda en estado “Pendiente”.

Es importante aclarar que las operaciones quedan en repique cuando estén en estado “Por Activar”.

La operación puede ser activada con fecha de operación igual a la fecha contable “AYER”, en cuyo caso, verifica el saldo disponible a Hoy y saldo disponible Ayer; si alguno de estos dos no cumple con el valor a transferir no permite activar la operación, de lo contrario activa la operación actualizando los saldos Ayer y Hoy tanto para intermediario comprador como para vendedor.

La operación se especifica con el código 420, también se incluye en el proceso de extracción para la generación de Hechos Económicos.

- Identificación (match) de las operaciones de comprador y vendedor

Para la activación de la operación se utiliza como mecanismo de autorización entre comprador y vendedor, la identificación de la operación de la contraparte dentro del



COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420

sistema. Es decir, que cada uno de los intermediarios (comprador y vendedor) debe incluir toda la operación en forma independiente (el sistema almacena dos operaciones distintas en el sistema DCV). La activación exige que la operación de la contraparte esté “Por activar” para poder llevar a cabo la compraventa de títulos junto con la contabilidad asociada. La búsqueda de dicha operación se hace teniendo como llaves los siguientes datos:

- Fecha de la operación: Debe ser la misma
- Código de la operación: Debe ser Compraventa Contrapago entre terceros (420)
- Tipo de intermediario de la contraparte: que debe ser “V” (vendedor) en el caso de activación por parte del comprador, y “C” (comprador) en el otro caso.
- Código y entidad del intermediario vendedor
- Subcuenta y dígito del tercero vendedor (si la operación es en posición de terceros)
- Código y entidad del intermediario comprador
- Subcuenta y dígito del tercero comprador (si la operación es en posición de terceros)
- Sistema de Negociación/Registro
- Número de operación externa
- Fecha de operación externa.
- Precio Limpio.
- Tasa.
- Valor Nom. a transferir.
- Valor Compensación.

Al momento de incluir operaciones de Compraventa contra pago – 420, el sistema efectúa las siguientes validaciones:

- No exista otra operación en estado Pendiente, X Activar o Activada, con igual fecha de operación, Sistema de Negociación, Fecha de Operación externa e igual número de operación externa.
- Si existe una operación en estado Suprimida, solo permite incluir con las mismas condiciones (igual fecha de operación, Sistema de Negociación, Fecha de Operación externa e igual número de operación externa) si el cierre fue suprimido mediante señal A



COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420

(anulada) en el archivo plano de sistemas externos de negociación. En caso contrario, es decir cuando la operación ha sido suprimida mediante archivo plano de sistema externos de negociación, con señal S sin o con modificaciones, la operación de Compraventa contra pago -420 no podrá volver a ser incluida por medio de la pantalla.

- Cuando la operación de compraventa contra pago 420 es suprimida por la pantalla, también se podrán volver a incluir con iguales condiciones (igual fecha de operación, Sistema de Negociación, Fecha de Operación externa e igual número de operación externa) si la carga es diferente de SUPCIEXT ó MODCIEXT.

1.1.2 *Descripción de uso*

Esta operación le permite a dos intermediarios, uno comprador y otro vendedor, realizar la operación de compraventa de títulos contrapago entre terceros, o en posición propia.

La operación debe ser capturada por los dos intermediarios que realizan el negocio comprador y vendedor.

1.1.3 *Procedimientos*

1.1.3.1 *Preparación e inicialización*

- Presentación de la pantalla



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

1.1.3.2 *Entrada de datos*

- Datos de Entrada

- Ciudad: Corresponde al código de la ciudad de la operación. El código es validado por la operación.

Formato: Numérico de 2 dígitos.

- Fecha de la operación: Corresponde a la fecha de la operación. Debe corresponder al día contable abierto.

Formato: Numérico de 8 dígitos AAAAMMDD.

- Número operación: Debe contener el número de la operación en el sistema DCV.

Formato: Alfabético de 5 dígitos.

- Tipo de intermediario que captura la operación: En este campo se despliega una lista que corresponde a la identificación de la parte en la que actúa el intermediario que captura la operación: Comprador o Vendedor.

Los intermediarios (comprador y vendedor) deben tener autorización para actuar en posición propia o de terceros, según si especifica o no número de subcuenta.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

- Sistemas de Negociación/Registro: Corresponde al mnemotécnico del sistema de Negociación/Registro, se permite la selección de este por medio de una lista desplegable. Si la operación es consultada despliega el nombre del Sistemas de Negociacion/Registro

- Identificación del Broker: Se utiliza para operaciones provenientes de sistemas externos de negociación. Debe venir en ceros.

Formato: Numérico de 12 dígitos.

- Dígito de chequeo del bróker: Se utiliza para operaciones provenientes de sistemas externos de negociación. Debe venir en ceros.

Formato: Numérico de 1 dígito.

- Consecutivo o código de identificación del Broker: Se utiliza para operaciones provenientes de sistemas externos de negociación. Debe venir en ceros.

Formato: Numérico de 2 dígitos

- Fecha Operación Externa: Se utiliza para operaciones provenientes de sistemas externos de negociación. Debe venir en ceros.

Formato: Numérico de 8 dígitos AAAAMMDD

- Número operación Externa: Se utiliza para operaciones provenientes de sistemas externos de negociación. Este campo se debe ingresar con mínimo un carácter alfabético en su contenido, para que pueda ser incluida en el sistema. No se deben ingresar caracteres especiales, tampoco se deben ingresar espacios.

Si este campo no ingresa por lo menos con un carácter alfabético, el sistema genera un mensaje de error que indica que el campo “Num.Operacion Externa” no tiene letras, y la operación no se incluye. Por el contrario, si la validación es cumplida y las validaciones existentes en la pantalla son satisfactorias, la operación es incluida.

Formato: Alfabético de 8 dígitos.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

- Código del intermediario vendedor: Es el código de entidad del intermediario vendedor. Se verifica que sea válido para el intermediario dado, debe estar inscrito en el DCV para poder llevar a cabo la operación, el intermediario vendedor o el tercero (en caso de posición de terceros) debe estar libre de embargos. Cuando el vendedor actúa en posición propia el grupo/subgrupo/NIT debe estar autorizado para la operación, y debe existir la cuenta de compensación. Si el tipo de la entidad del intermediario no exige cuenta, se valida la cuenta de su intermediario líder. Si el vendedor actúa en posición de terceros, se valida la subcuenta, y se valida la cuenta del intermediario. Si tiene líder, se valida la cuenta respectiva. El grupo/subgrupo/NIT del tercero debe estar autorizado para la operación.

Formato: Numérico de 3 dígitos.

- Entidad del intermediario vendedor: En este campo se digita la entidad del intermediario vendedor. Se verifica que exista en el sistema.

Formato: Numérico de 2 dígitos

- Subcuenta del vendedor: Es el número de subcuenta del vendedor. Debe existir en el sistema y es ceros, si la operación se hace en posición propia, la subcuenta debe existir, para el caso de posición de terceros.

Formato: Numérico de 6 dígitos.

- Dígito de la subcuenta: Es el dígito de chequeo de la subcuenta del vendedor. Es validado por el sistema y es cero, en caso de actuar en posición propia.

Formato: Numérico de 1 dígito.

- Código del Agente de Recaudo: Es el código de entidad del Agente de recaudo. Se verifica que sea válido para el intermediario dado.

Formato: Numérico de 3 dígitos

- Entidad del Agente de Recaudo: En este campo se digita la entidad del Agente de recaudo. Se verifica que exista en el sistema y que corresponda a la entidad definida en el anexo de identificaciones en el campo de entidades

Formato: Numérico de 2 dígitos.

- Código del intermediario comprador: Es el código del intermediario comprador, debe estar inscrito en el DCV para poder llevar a cabo la operación.. Se verifica que sea



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

válido en el sistema, el beneficiario comprador debe ser distinto al vendedor. Cuando el comprador actúa en posición propia, el grupo/subgrupo/NIT debe estar autorizado para la operación, y se valida la cuenta de compensación. El intermediario debe estar libre de embargos y se verifica si es exento de retención.

Para el comprador en posición de terceros, se verifica que el beneficiario del título no esté embargado y se valida si es exento de retención.

Formato: Numérico de 3 dígitos.

- Entidad del intermediario comprador: En este campo se digita la entidad del intermediario comprador. Se verifica que exista en el sistema.

Formato: Numérico de 2 dígitos

- Subcuenta del comprador

Es el número de subcuenta del comprador. Es validado por el sistema y es cero, si la operación se hace en posición propia, la subcuenta debe existir, para el caso de posición de terceros.

Formato: Numérico de 6 dígitos.

- Dígito de la subcuenta

Es el dígito de chequeo de la subcuenta del comprador. Es validado por el sistema y es cero, en caso de actuar en posición propia.

Formato: Numérico de 1 dígito.

- Código del Agente de Pago: Es el código de entidad del Agente de Pago. Se verifica que sea válido para el intermediario dado.

Formato: Numérico de 3 dígitos

- Entidad del Agente de Pago:

En este campo se digita la entidad del Agente de Pago. Se verifica que exista en el sistema y que corresponda a la entidad definida en el anexo de identificaciones en el campo de entidades.

Formato: Numérico de 2 dígitos

Información de la transferencia



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

- Emisión: Es el número de la emisión del título a transferir. Debe existir en la tabla de emisiones del sistema y debe estar vigente. El número ISIN asociado a la Emisión ingresada, será mostrado por pantalla al momento de la inclusión o la modificación.

Formato: Numérico de 6 dígitos.

- ISIN: Número internacional identificador de los títulos valores.

Formato: Alfanumérico de 12 caracteres.

- Mnemónico SEN: Este campo aparece automáticamente cuando se realiza una consulta a una operación. Corresponde al mnemónico SEN de la emisión.

- Tipo de Compraventa: Este campo es de consulta, aparece automáticamente en la pantalla, su valor depende de la emisión que se ingrese, si se trata de una emisión de cupones el tipo de transferencia es 'C' (cupón), si es una emisión con Intereses Negociables el tipo de transferencia es 'P' (Principal), de lo contrario el tipo de transferencia debe ser 'T' (Total).

- Tasa de negociación: Corresponde a la tasa de negociación pactada entre comprador y vendedor, puede ser negativa.

Formato: Numérico de 6 enteros y 8 decimales.

- Precio Limpio

Corresponde al precio del título sin incluir los rendimientos del activo, este campo aplica únicamente para las operaciones que se ingresan en línea.

Formato: Numérico de 3 enteros y 3 decimales.

- Número de Orden: Corresponde al Número de negociación tramitado en el sistema para poder realizar la operación, este campo aplica únicamente para las operaciones que se ingresan en línea.

Formato: Alfanumérico de 10 posiciones.

- Valor nominal a transferir: Corresponde al valor nominal total de títulos a transferir al comprador. Debe ser mayor que cero.

Formato: Numérico de 16 dígitos con 2 decimales.

- Valor Compensación: Este campo corresponde al valor total de compensación de la operación. Se valida que sea un valor mayor que cero.



Formato: Numérico de 16 dígitos con 2 decimales.

- Acciones Permitidas

La definición y validación en los comandos permitidos en la operación dependen del tipo de usuario: Interno o Externo. Según cada tipo de usuario, se tendrán dos casos a considerar: el comando proviene del programa que incluye y activa las operaciones, o se ejecuta en línea. El usuario puede elegir entre las acciones que se presentan en la parte inferior de la pantalla, inmediatamente aparece su abreviatura en el cajón ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.

- **Usuario Externo**

- ▶ Incluir (INC): El intermediario debe incluir en línea la operación según la parte en que actúa en el negocio: comprador o vendedor. Los datos de captura son validados por el sistema. Si hay errores, se envía el mensaje correspondiente y solamente cuando los datos básicos de la operación sean correctos, se le asigna un número de operación o radicación y será almacenada en el sistema en estado “Pendiente”.
- ▶ Mirar (MIR): Permite ver los datos capturados en la operación. Se exige antes de los comandos de modificación, activación o supresión para efectos de seguridad en el caso de comandos en línea.
- ▶ Modificar (MOD): Permite modificar campos de una operación “Pendiente”, dejándola en ese mismo estado. No se pueden modificar los datos de los agentes comprador y vendedor.
- ▶ Suprimir (SUP): Permite suprimir la operación. Exige que la operación se encuentre en estado “Pendiente” o “Por Activar”. Los agentes comprador y vendedor no se encuentran autorizados para suprimir la operación.
- ▶ Activar (ACT): Permite que el sistema lleve a cabo la operación en firme. Exige que los dos intermediarios hayan realizado el comando de activación (es decir, que la contraparte haya dejado la operación en estado “Por activar”).
- ▶ Listar (LIS): Permite obtener un listado de la operación. Para usuario externo, se tendrá en cuenta el anonimato del intermediario.
- ▶ Terminar (Ter): Permite al usuario terminar la operación en la pantalla Operación Transferencia y regresar al menu anterior.

- **Usuario Interno**



Puede consultar todas las operaciones (sin ver la cifra de control) y puede activar las operaciones que realizan los usuarios externos con la autorización del intermediario, esto es, con la cifra de control de la operación (en este caso, el intermediario debe informar al Banco de la República la cifra de control de su operación. Con ella, un usuario interno del sistema, puede llevar a cabo la activación).

1.1.3.3 *Resultados esperados*

Luego de la inclusión de la operación puede tener los siguientes estados:

- *Pendiente*

Los datos básicos de la operación (datos de los intermediarios y los datos de captura de la operación y el título a transferir) son correctos. En este caso no se exige que el valor a transferir sea alcanzado por los títulos del intermediario, en el caso de la operación del vendedor. Los títulos son comprometidos para la operación únicamente en el momento de activación de la operación. Para el caso de la operación del comprador, simplemente se validan los datos básicos de la operación, y si son correctos, la operación queda también pendiente. Las validaciones sobre los títulos se hacen solamente en el momento de la activación. La existencia de cualquier otro error hace que la operación no entre al sistema (operación rechazada por errores en los datos básicos: por ejemplo código de intermediario inválido, intermediario no autorizado a realizar la operación, intermediario embargado, emisión no correspondiente al tipo de compraventa – cupón o principal -, etc.). Las operaciones se adicionan con un consecutivo de operación o radicación único en el sistema. Si hay algún error en los datos básicos de la operación, no puede ser incluida.

- *Por Activar*

Es el estado que se registra después de realizar el comando “Activar” cuando por diversos motivos la operación no puede ser activada (en caso contrario, la operación queda en estado activada):

- Para el vendedor, los datos básicos de la operación son correctos. Este estado se registra en la operación del vendedor, cuando no se puede activar directamente porque hace falta la inclusión o activación de la operación por parte del comprador, cuando el vendedor aún no tiene el título disponible (en cuanto a la existencia del título o la disponibilidad del saldo correcto en los mismos) o cuando el comprador no tiene fondos suficientes para llevar a cabo la compensación.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420

- Para el caso del comprador, los datos básicos son correctos, pero la operación no se activa porque la operación del vendedor no se ha incluido o aún registra el estado “Pendiente”, porque el comprador no tiene fondos suficientes para el cumplimiento o porque el vendedor no tiene los títulos o el saldo suficiente en los mismos para realizar la compraventa.

Un factor independiente a los estados de comprador y vendedor y que no permite la activación de la operación, es generado por errores en la contabilidad. En este caso la operación a activar también queda en estado “Por activar”, en espera de la solución del problema contable.

Todos estos casos exigen que la operación sea activada de nuevo, es decir queda en estado “por activar” en espera de que en un intento posterior se pueda realizar la activación. Las operaciones en estado “Por Activar” pueden ser activadas automáticamente por el proceso de repique o en línea directamente por el intermediario.

En este estado, las operaciones no pueden modificarse y solamente pueden ser suprimidas o activadas nuevamente. Es importante anotar que las dos operaciones pueden quedar “Por Activar” en el caso en que la contabilidad falle (por ejemplo por errores en el esquema, no disponibilidad de los títulos , o por insuficiencia de fondos). En este caso no se comprometen los títulos, y el proceso de repique intenta de nuevo la activación.

Es importante anotar que las dos operaciones pueden quedar “Por Activar” en el caso en que la contabilidad falle (por ejemplo no disponibilidad de los títulos por parte del vendedor, insuficiencia de fondos en la cuenta de depósito por parte del comprador o por no estar habilitado el servicio de transferencia con el CUD). En este caso no se comprometen los títulos, y el proceso de repique intenta de nuevo la activación hasta que la situación que impide la activación sea superada.

- *Activada*

La operación es llevada a cabo en firme. El sistema exige la activación por parte de cada uno de los intermediarios involucrados en la operación dependiendo del parámetro existente en el anexo de identificaciones; esto implica que se verifica que la operación de la contraparte se encuentre en estado “Por Activar”. Si en este momento el comprador no tiene disponible el saldo en la cuenta de depósito para la operación, o si el vendedor no posee el título o el saldo suficiente para cumplir la operación, la operación continua en estado “Por Activar”. Si la operación queda sin errores, los títulos son transferidos de la cuenta vendedora a la cuenta compradora que se haya especificado en el anexo de identificaciones, y el valor de la negociación es compensado entre las cuentas de depósito involucradas. La operación pasa a estado “Activada” y no puede ser modificada de ninguna forma. Únicamente cuando la operación se activa, los títulos del vendedor son comprometidos. En los demás estados de la operación, los títulos no se comprometen.



- *Suprimida*

La operación (en estado “Pendiente”, o “Por activar”) se cancela en el sistema y no puede ser modificada de ninguna forma.

1.1.4 Aspectos Administrativos

Esta parte describe los aspectos importantes que deben ser considerados por el usuario interno para que la operación pueda ser ejecutada satisfactoriamente por el usuario externo.

Para la ejecución del proceso contable, incluido en la operación es necesario que se encuentre actualizada la Tabla de Parámetros de Afectación del CUD (PAC15).

- **Aplicación Contable**

El registro contable de esta operación se realiza por el servicio de transferencia de fondos del CUD, realizado automáticamente por la operación al momento de ser activada y consiste en identificar las cuentas que afectan la contabilidad, realizar el acceso a los servicios del CUD; en este caso de transferencia de fondos y finalmente en las tandas generadas en la ejecución de Hechos Económicos se extrae la información requerida por el SIC.

El servicio de transferencia de fondos del CUD se hace con base en los parámetros definidos en la tabla PAC15, por tal motivo el proceso contable para esta operación no requiere que se tenga un esquema contable asociado. El mantenimiento de esta tabla se describe en el manual “US-Tablas y Parámetros”.

Esta operación se incluye en el proceso de Hechos Económicos para la generación de la correspondiente contabilidad, se encuentra agrupada con el tipo hecho económico (A). El proceso de agrupación, consiste en acumular los valores tanto en débito como en crédito de cada cuenta de depósito que corresponde a un intermediario en una tanda generada, esto significa que la agrupación se hace por cada tanda que se genere.

1.1.5 Problemas y Soluciones

1.1.5.1 Mensajes de Error

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
COMUN	4	No se encontró la operación.	La operación radicada, no se encuentra. Existe algún tipo de inconsistencia en el sistema. Debe informarse al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
COMUN	24	Código de operación inválido.	El código de operación no se encuentra en la Tabla de Operaciones del sistema. Debe ser el correspondiente a Compraventa SEN o Compraventa Contrapago.
COMUN	29	No existen parámetros de tipo.	No se encuentra el registro de parámetros de tipo del título. Existe algún tipo de inconsistencia en el sistema. Se debe avisar al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
COMUN	088	Diferente a saldo título	Si el valor a transferir no es factor múltiplo de acuerdo a los parámetros, debe corresponder al valor total o saldo del título.
COMUN	104	Intermediario sin cuenta de liquidación.	El intermediario no tiene cuenta de liquidación registrada en el sistema. Se debe verificar con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
COMUN	128	Vlr. no múltiplo	El valor no es múltiplo de acuerdo a los parámetros de tipo.
COMUN	151	Intermediario líder debe existir.	El intermediario líder no está registrado en el sistema. Debe informarse a Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
COMUN	152	Intermediario líder debe ser banco.	El intermediario líder debe corresponder a una entidad bancaria.
COMUN	157	Intermediario líder sin cuenta corriente.	El intermediario líder registrado no posee cuenta corriente registrada en el sistema. Debe confirmarse con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
COMUN	162	Día contable no abierto	La fecha contable "Ayer" no se encuentra abierta.
COMUN	190	No se puede modificar la secuencia.	Se ha detectado un cambio en la secuencia de la cifra de control. Existe un intento de violación a la seguridad del sistema. Se debe verificar toda la operación.
COMUN	268	Tabla de Horario no existe.	La tabla de horarios a utilizar para la inclusión y activación de operaciones no existe. Debe informarse al Departamento de Fiduciaria y Valores.
COMUN	529	No se puede modificar datos de agentes.	No se permite la modificación de los datos de los agentes comprador y vendedor.
COMUN	530	El agente no puede suprimir la	Solamente se permite el comando SUP a quienes incluyen la operación (intermediario vendedor y



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
		operación.	comprador).
OPDCV	1	Operación no Existe.	La operación: Ciudad, Fecha y Número, no fue hallada. Se debe verificar que realmente fue incluida. En caso contrario, se debe comunicar con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	2	Código intermediario vendedor no existe.	La información del intermediario financiero que registra la operación no fue hallada. Se debe verificar en el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República, el registro de usuario que actualmente se tiene.
OPDCV	5	Código intermediario comprador no existe.	La información del intermediario financiero comprador no fue hallada. Se debe verificar en el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República, el registro de usuario que actualmente se tiene.
OPDCV	6	Comando invalido.	El Comando dado no esta habilitado en esta pantalla o es desconocido. Obsérvese en la parte inferior de la pantalla los comandos disponibles.
OPDCV	14	Valor nominal debe ser diferente de cero.	El valor nominal a transferir en la operación debe ser un valor mayor que cero.
OPDCV	17	Número Emisión no existe o cancelada.	Se digita un número de emisión inválido para el sistema o la emisión se encuentra cancelada (estado "D").
OPDCV	20	Intermediario no inscrito en el DCV.	El intermediario financiero no se encuentra registrado como usuario del DCV. Se debe verificar en el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República, el registro de usuario que actualmente se tiene.
OPDCV	38	Intermediario no tiene autorización para la posición dada.	No está autorizado para operaciones en la posición dada.
OPDCV	62	Valor de la compraventa debe ser <> ceros.	El valor de la compraventa, o valor a compensar, debe ser diferente de ceros.
OPDCV	64	Título no autorizado a fraccionamiento	El valor nominal del título es diferente al saldo.
OPDCV	66	Vlr.título - Vlr. nominal < min.fracci.	El valor nominal del título es diferente al saldo y además es menor al valor mínimo de fraccionamiento autorizado.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
OPDCV	72	Intermediario sin cuenta de liquidación.	El intermediario no tiene cuenta de liquidación registrada en el sistema. Se debe verificar con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	73	Intermediario sin cuenta corriente.	El intermediario no tiene cuenta corriente registrada en el sistema. Se debe verificar con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	76	Vendedor igual a comprador.	El vendedor debe ser diferente al comprador.
OPDCV	99	Vendedor tiene embargos pendientes.	El intermediario vendedor tiene orden de embargo registrada y por tanto no puede efectuar la operación.
OPDCV	100	Emisión no vigente para fecha operación.	La emisión está vencida en la fecha de la operación.
OPDCV	104	Intermediario no existe en cédulas/nits.	El nit del intermediario comprador no está registrado en el sistema. Se debe verificar con el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	105	Vendedor no autorizado a posición propia	El vendedor no está autorizado a actuar en posición propia.
OPDCV	106	Comprador no autorizado a posición propia	El comprador no está autorizado a actuar en posición propia.
OPDCV	107	Operaciones SEN no pueden ser modificadas.	Ninguna operación SEN puede ser modificada. Si el usuario interno desea modificar, debe suprimir la operación actual e incluirla de nuevo correctamente.
OPDCV	108	Intermediario no debe SUP ni INC Ope. SEN.	El usuario externo no puede incluir ni suprimir sus operaciones si provienen del SEN.
OPDCV	109	Ope. Debe ser Repo SEN, Terceros o DTN.	El código de la operación debe corresponder al de REPO SEN, REPO TERCEROS o REPO DIRECCION DEL TESORO NACIONAL (238,273 o 272)
OPDCV	110	La operación debe tener el nit del SEN.	La operación a incluir o modificar es SEN, pero el nit asociado está en blancos.
OPDCV	111	La operación no debe tener SEN ni BROKER	La operación a incluir o modificar NO es SEN. Por tanto no debe digitarse nit del SEN ni nit de BROKER.



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
OPDCV	112	Operación con broker debe tener nit SEN	La operación a incluir o modificar tiene BROKER asociado. Es obligatorio digitar el nit del SEN correspondiente.
OPDCV	113	Sen, Broker y ope.externa deben ser CEROS	La operación a incluir NO es SEN. Por tanto los campos asociados a la identificación del SEN, a la identificación del BROKER y a la identificación de la operación EXTERNA (fecha y número) deben ser CEROS.
OPDCV	114	Usuario no puede incluir operaciones SEN	Un usuario EXTERNO entrando al sistema en LINEA, NO puede incluir operaciones SEN.
OPDCV	117	Vended. no autorizado a posición terceros.	La subcuenta del vendedor no es ceros, y el intermediario no tiene autorización para actuar en posición de terceros en el DCV.
OPDCV	118	Comprad. no autorizado a posición terceros.	La subcuenta del comprador no es ceros, y el intermediario no tiene autorización para actuar en posición de terceros en el DCV.
OPDCV	119	Intermediario no existe en cédulas/nits.	El intermediario no está en la maestra de nits del sistema. El problema debe comunicarse al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	120	Tercero no existe en cédulas/nits.	El tercero asociado a la subcuenta dado, no está en la maestra de nits del sistema. El problema debe comunicarse al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
OPDCV	121	Nit no corresponde a Sist. de Negociación.	El nit del sistema de negociación NO corresponde al tipo correcto: es un nit asociado a un BROKER.
OPDCV	122	Nit no corresponde a BROKER.	El nit del broker dado NO corresponde al tipo correcto: es un nit asociado a un SISTEMA DE NEGOCIACION.
OPDCV	123	No existe tabla de parámetros de la Oper.	La tabla de parámetros de la operación (horario, tabla de títulos, tasas, etc.) no existe. Se debe comunicar el error al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
SRE58	1	No hay títulos disponibles.	El vendedor no tiene títulos disponibles según la tabla de títulos vigente para la operación.
SRE58	2	Saldo disponible menor que valor de la operación.	El usuario tiene títulos, pero no tiene saldo disponible para efectuar la operación.
SRE58	3	Sistema de negociación inválido	El nit-secuencia que identifica al sistema de negociación no existe en el sistema. Debe



COMPRAVENTA CONTRAPAGO
ENTRE TERCEROS - 420

Pantalla	Cod	Mensaje	Descripción.
			informarse al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República.
SRE58	4	Debe especificar (C)omprador o (V)endedor	El intermediario que incluye la operación debe especificar si actúa como comprador o vendedor (C o V)-
STR54	1	Oper. debe ser Transf.Comp. o Transf.SEN.	El código de operación debe ser el de Compraventa Contrapago o el de Compraventa SEN.
STR54	014	INTENTE NUEVAMENTE	La operación está siendo activada por más de un intermediario simultáneamente, después de unos segundos puede ser activada.
STR54	015	Falta por Incluir Precio Limpio	El usuario no ingresa ningún valor en el campo <i>Precio Limpio</i> .
STR54	018	Se debe seleccionar el Nemónico Sist Neg	Para realizar la operación debe seleccionar el Nemónico Sist Neg.
STR54	019	Se debe digitar la fecha de Ope Externa	Para realizar la operación debe digitar la fecha de operación externa.
STR54	020	Se debe digitar el Num operacion Externa	Para realizar la operación debe digitar el Num Operación Externa.
STR54	016	Falta por incluir el Número de Orden	El usuario no ingresa ningún valor en el campo <i>Número de Orden</i>
STR54	021	No tiene letras el número de ope externa	Se debe ingresar como mínimo un carácter alfabético en el campo "Num.Operación Externa".
STR54	022	No se permiten caracteres especiales	En el campo "Num.Operación Externa" no se permiten caracteres especiales.
STR54	023	No se permiten espacios en ope externa	En el campo "Num.Operación Externa" no se permiten espacios.
PAC15	13	NO SE HA CREADO OPERACION-SERVICIO	El servicio del CUD no se encuentra habilitado para efectuar operaciones de compraventa SEN.

1.1.6 Referencia a otras Operaciones Relacionadas

- **El proceso de Repique**

El proceso que permite la acción de reintentar la activación de una operación en estado "Por Activar", es el Proceso de Repique. Si las condiciones de disponibilidad de títulos y



COMPRAVENTA CONTRAPAGO ENTRE TERCEROS - 420

saldos se dan, la operación pasa a estado “Activada” y sale automáticamente del proceso de repique. Sino, vuelve a quedar en el mismo estado, en espera de un nuevo proceso de repique (por ejemplo en el caso en que la activación no se lleva a cabo por falta de fondos) o de ser activada en línea por el intermediario.

Las operaciones que entran al Sistema DCV pueden ser incluídas siempre y cuando cumplan con todas las validaciones básicas y adicionales descritas en éste documento. Las únicas condiciones que no se validan son las que tienen que ver con la existencia y disponibilidad de títulos y saldos para hacer la operación. La existencia de cualquier otro error no permite que la operación ingrese al sistema (operación rechazada), lo cual se refleja en el mensaje de error correspondiente.

Los posibles estados de una operación de este tipo en el sistema DCV, son los siguientes:

- Pendiente: Si la operación aún no ha recibido el comando “Activar”. Estas operaciones cumplen las validaciones básicas del sistema. El comando “Activar” lo enviará el proceso de repique, o el intermediario en línea, según el anexo de identificaciones.
- Por Activar: Si la operación ya recibió el comando “Activar” (en línea o por el repique) pero no se activó por alguna de las siguientes razones: la operación contraparte aún no ha sido incluida, o está en estado “Pendiente”- la operación no se pudo activar porque los títulos no están disponibles para hacer la operación, no hay saldos para llevarla a cabo (el título no tiene saldo y/o el comprador no tiene fondos suficientes), o hay un error de contabilidad (que no permite la activación).
- Activada: Si la operación recibe el comando “Activar”(en línea o por el repique), la operación contraparte ya está en estado “Por Activar” y las condiciones de disponibilidad de títulos y saldos, se dan.

De lo anterior se concluye que el proceso de repique se aplica solamente para operaciones en estado “Por activar”.



1.2 HISTORIA DE CAMBIOS

Requ.	Fecha	Descripción
CQ-259	Abr. 2005	Cambio de mensaje OPDCV 17.
CQ-524	Julio. 2005	Actualización de la operación de compraventa STR54.
CQ-715	Oct. 2005	Eliminación encabezados “Número de referencia operación” y “Número de Copias a imprimir”.
CQ-1239	Dic. 2005	Corrección en la activación simultánea de más de un intermediario.
CQ-4919	Sep. 2007	Se agrega mnemotécnico y código ISIN a la emisión del título de la operación.
CQ-6398	Mayo 2008	Se agregan los campos Precio Limpio y Número de Orden a la pantalla de la operación.
CQ-6312	Mayo 2008	Modificación de las transacciones que manejan tipo de título para que este campo no lo permita incluir (P, C, T).
CQ-6910	Feb 2009	Modificación campo “Tipo de Compraventa” , el DCV realiza automáticamente la operación y determina el tipo de compraventa.
Apoyo	Mar 2009	Actualización contenido tema Cupones, no se negocia Principal con Cupones.
CQ-8991	Sep. 2009	Actualización de la pantalla OPERACIÓN TRANSFERENCIA, incluyendo el código ISIN
CQ-9554	Mar. 2010	Actualización de la pantalla OPERACIÓN TRANSFERENCIA incluyendo las especificaciones del nuevo campo <i>Sist. Negociación/Registro</i> .
CQ-10291	Mayo. 2010	Se agregan especificaciones a la descripción funcional de la operación de transferencia.



HISTORIA DE CAMBIOS

CQ-10365	Mayo. 2010	Se agregan especificaciones a la descripción funcional de la operación transferencia.
CQ-16646	Sep. 2012	Validar el numero de operación externa en la operación de transferencia 420.